

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CHORDEXPRES S.A.



En la ciudad de Gualaceo, a veinte y tres de Marzo del año dos mil diecisiete; comparecen de manera libre y voluntaria quienes suscriben a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones de la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A.; por una parte el señor ANGEL BOLIVAR REA LEON, soltero; y, por otra parte la señora ZOILA MARGARITA CALLE CRUZ, divorciada; domiciliados el primero en el cantón Paute y la segunda en esta parroquia y cantón Gualaceo; quienes acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes clausulas:

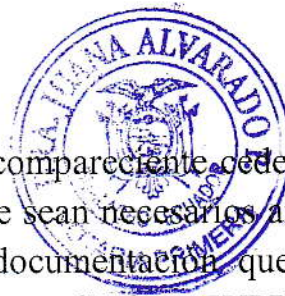
PRIMERA: ANTECEDENTES.- El compareciente señor ANGEL BOLIVAR REA LEON; es dueño y poseedor de treinta acciones en la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A., cuyo domicilio es la parroquia y cantón Chordeleg.-

SEGUNDA.- CESION.- Por el presente documento, el señor ANGEL BOLIVAR REA LEON; cede a favor de la señora ZOILA MARGARITA CALLE CRUZ, la totalidad de los derechos y acciones que posee en la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A.; y que consiste en la línea o derecho de trabajo.-

TERCERA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza este contrato es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR CADA ACCION, dando un TOTAL DE TREINTA DOLARES, que se pagan de contado, y a la entera satisfacción de la parte cedente.-

CUARTA.- JURISDICCION.- En caso de controversias los comparecientes renuncian expresamente a su domicilio sujetándose a los jueces de lo civil del cantón Gualaceo.-

QUINTA.- ACEPTACION.- La compareciente señora ZOILA MARGARITA CALLE CRUZ, por encontrarse el presente contrato apegado a la realidad y de acuerdo con sus intereses, lo acepta a su conformidad.-



SEXTA.- A partir de este momento la compareciente cede facultades para que el cesionario realice los trámites que sean necesarios ante el directorio de la Empresa a fin de legalizar la documentación que le permita su intervención en la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A., y que consiste en la línea o derecho de trabajo.-

Para constancia de lo expuesto en las líneas anteriores las partes proceden al reconocimiento de firma y rubrica ante la Notaria del cantón Gualaceo, dando a este documento el carácter de público.-

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIA



Factura: 001-100-000018529



20170103001D00329

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170103001D00329

Ante mí, NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) ANGEL BOLIVAR REA LEON portador(a) de CÉDULA 0103517207 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en PAUTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; ZOILA MARGARITA CALLE CRUZ portador(a) de CÉDULA 0300731296 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUALACEO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUALACEO, a 23 DE MARZO DEL 2017, (14:44).

ANGEL BOLIVAR REA LEON
CÉDULA: 0103517207

ZOILA MARGARITA CALLE CRUZ
CÉDULA: 0300731296

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010351720-7
REA LEON ANGEL BOLIVAR
AZUAY/PAUTE/PAUTE
15 SEPTIEMBRE 1973
002- 0109 00509 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1973



Angel Rea

ECUATORIANA***** V4333V2242
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE ANTONIO REA BARRERA
MARIA DONATILDE DE JESUS LEON
AZOGUES 05/05/2009
05/05/2021
REN 1292479



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNEI
002 JUNTA 16
002 - 117 NUMERO
0103517207 CEDULA
REA LEON ANGEL BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY PROVINCIA
PAUTE CANTON
BULAN / J. VICTOR IZQUIERDO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 0
BARCODE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM. SAJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CALLE CRUZ
ZOILA MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
EL TAMBO
EL TAMBO
FECHA DE NACIMIENTO **1963-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº: **030073129-6**

ICM 16 10 537 26

00041809

INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE ROMERO JOSE BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ ROMERO JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUALACEO
2017-01-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-12

V1333H1222

00041809

Rafael Calle Cruz B

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

001 JUNTA No
001 - 025 NUMERO
0300731296 CECULA

CALLE CRUZ ZOILA MARGARITA

CAÑAR PROVINCIA
EL TAMBO CANTON
EL TAMBO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 2

00041809



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Amy Chato

